



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	BALERIS DAYANA CUBIDES FUENTES.
DEMANDADO	WILMER ARMANDO GÓMEZ RUEDA.
RADICACIÓN	20001-31-10-003-2022-00350-00.

En memorial anterior solicita la demandante, apertura de cuenta para el recaudo de las cuotas alimentarias que fueron ordenadas consignar en la cuenta de depósitos judiciales que posee este despacho en el Banco Agrario de esta ciudad. Por ser procedente, se AUTORIZA la misma en el prenombrado Banco, a favor de la señora BALERIS DAYANA CUBIDES FUENTES con c.c. 1.003.390.650 a favor de la menor I. L. G. C. y descontadas al señor WILMER ARMANDO GÓMEZ RUEDA c.c. 1.062.402.666. Líbrese el oficio correspondiente y elaborase la cuota permanente

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **423ed637e84e120d1dba6f2c59faee2dc27419791c71542355fd84cb12c0d0f4**

Documento generado en 22/11/2023 09:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>